



THE CITY OF SAN DIEGO

FECHA DE LA NOTIFICACIÓN: 14 DE OCTUBRE DE 2021

# NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

## NOTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

---

**FECHA DE LA AUDIENCIA:** 28 de octubre de 2021  
**HORA DE LA AUDIENCIA:** 9:00 a.m.  
**LUGAR DE LA AUDIENCIA:** Cámara del Consejo, 12. ° Piso, Edificio Administrativo de la Ciudad,  
202 C Street, San Diego, California 92101

**NÚMERO DE PROYECTO:** NO APLICA  
**CLASE DE PROYECTO:** PLAN COMUNITARIO DE BARRIO LOGAN Y CORRECCIONES AL PLAN  
GENERAL, ENMIENDAS AL CÓDIGO MUNICIPAL Y AL PROGRAMA  
COSTERO LOCAL, REZONIFICACIÓN Y ADENDA AL INFORME FINAL  
DE IMPACTO AMBIENTAL, PROCESO CINCO

**NOMBRE DE PROYECTO:** ACTUALIZACIÓN DEL PLAN COMUNITARIO DE BARRIO LOGAN  
**SOLICITANTE:** CIUDAD DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
**ÁREA DEL PLAN COMUNITARIO:** BARRIO LOGAN  
**DISTRITO MUNICIPAL:** 8

**GERENTE DE PROYECTO DE LA CIUDAD:** Lisa Lind, Urbanista Sénior  
**NÚMERO DE TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO:** (619) 236-6531 llind@sandiego.gov

---

Hasta nuevo aviso, las reuniones de la Comisión de Planificación se realizarán conforme a las disposiciones del Código Gubernamental de California, sección 54953(g), enmendado por el Proyecto de Ley de la Asamblea 361, el cual suspende ciertos requisitos de la Ley Ralph M. Brown durante un estado de emergencia proclamado en las que rigen medidas promotoras de distanciamiento social o la Ciudad haya determinado que reunirse en persona presentaría un riesgo inminente a la salud o seguridad de los asistentes.

Durante el actual estado de emergencia relacionado con la pandemia del virus de COVID-19, y por cuestiones de salud y seguridad del público, todo Comisionado de Planificación participará en las reuniones de la Comisión de Planificación vía teleconferencia o videoconferencia. No habrá asistencia del público en ninguna reunión de la Comisión de Planificación. Ofrecemos alternativas a la asistencia en persona para los que deseen participar en las reuniones de la Comisión de Planificación. Información actualizada está disponible en la página web de la Comisión de Planificación: <https://www.sandiego.gov/planning-commission>.

En lugar de asistir en persona, el público puede presentar sus comentarios sobre los asuntos del orden del día utilizando el [foro en internet](#) para comentarios públicos en la página web de la Comisión de Planificación: <https://www.sandiego.gov/planning-commission>. Si quiere adjuntar un documento a su comentario, puede enviarlo por correo electrónico a [planningcommission@sandiego.gov](mailto:planningcommission@sandiego.gov) y se repartirá entre los Comisionados de Planificación.

Como propietario, inquilino o particular que pidió ser notificado, se le informa por medio de la presente que la Comisión de Planificación celebrará una audiencia pública para **recomendar** la aprobación, la aprobación condicional o la denegación ante el Concejo Municipal de una actualización propuesta al Plan Comunitario de Barrio Logan, Correcciones al Plan General y Enmiendas al Código Municipal y el Programa Costero Local que incluyen: una enmienda al Plan Comunitario de Barrio Logan y Harbor 101 de 1978 y la incorporación del Plan Comunitario de Barrio Logan actualizado al Plan General de la Ciudad; rescisión de la Ordenanza Planificada para el Distrito de Barrio Logan; rescisión y reemplazo de la resolución sobre prohibiciones para vehículos comerciales en Barrio Logan; enmienda al Código Municipal y al Programa Local Costero, con enmiendas a los siguientes capítulos: Capítulo 13, Artículo 2, División 14; Capítulo 14, Artículo 3, División 12; Capítulo 14, Artículo 4, División 5; y Capítulo 15, Artículo 2, División 1 del Código de Desarrollo Territorial; rezonificación congruente con el plan comunitario actualizado en la zonificación de toda la ciudad; y certificación de la Adenda al Informe Final de Impacto Ambiental del Programa de 2013.

La Actualización del Plan Comunitario de Barrio Logan es una actualización al Plan Comunitario de Barrio Logan/Harbor 101 y el Programa Local Costero para la zona de planificación de aproximadamente 1000 acres delimitada en el norte por el centro de San Diego, en el este por la Interestatal 5, en el oeste por la base de la Marina de Los Estados Unidos y la bahía San Diego y en el sur por National City. El borrador del Plan Comunitario de Barrio Logan ofrece un marco de políticas exhaustivas para el crecimiento y desarrollo durante los siguientes 20 a 30 años. En concordancia con la dirección de las políticas en el Plan General, el borrador del plan comunitario tiene nuevas designaciones de uso del suelo, identifica pueblos a lo largo de los corredores de tránsito y contiene políticas para brindar un sistema de transporte multimodal que promueva los vecindarios orientados al tránsito y donde se pueda transitar a pie. El borrador que en estos momentos se está estudiando está basado en las actualizaciones del Plan desde 2008 a 2013. El borrador del plan comunitario propone la Implementación de la Zona de Superposición del Plan Comunitario (CPIOZ, por sus siglas en inglés) para establecer una mezcla de usos de suelo entre comercial y de uso mixto que serviría de transición para los usos de industria pesada en las marismas del Puerto y las operaciones de la Marina y los vecindarios residenciales. La CPIOZ también proporcionaría nuevos espacios públicos y parques consecuentes con el crecimiento de la comunidad, y ofrecería vivienda asequible en Barrio Logan. La actualización al Plan Comunitario de Barrio Logan también enmendaría el Código de Desarrollo Territorial para fortalecer los requerimientos en los Reglamentos de Protección de Unidades de Vivienda y los Reglamentos de Conversión de Condominios. La actualización incluye la rescisión de la Ordenanza Planificada para el Distrito y la rezonificación en áreas de toda la ciudad.

La decisión de adoptar, modificar o de no adoptar la ordenanza la tomará el Consejo Municipal en una audiencia pública futura. Usted también recibirá una notificación por separado del aviso de audiencia pública 10 días hábiles antes de la audiencia del Consejo Municipal. Luego de que el Consejo tome una acción, La Ciudad presentará la Actualización al Plan Comunitario de Barrio Logan a la Comisión de Uso de Suelo del Aeropuerto para una determinación de concordancia. Las enmiendas al código no entrarán en vigor hasta que la Comisión de Uso de Suelo del Aeropuerto determine que la Actualización al Plan Comunitario de Barrio Logan es consecuente con los ALUPC aprobados o la Ciudad radique una anulación.

#### Aviso de disponibilidad de la enmienda al Programa Local Costero:

La Ordenanza puede aplicarse a propiedades ubicadas en la zona costera; por lo tanto, la decisión del Consejo Municipal requiere que se enmiende la Programa Local Costero de la Ciudad. La decisión final del Consejo Municipal ocurrirá no antes de seis semanas después de la fecha de envío de este aviso por correo. La decisión

final de las porciones de esta ordenanza que son del Programa Local Costero de la Ciudad será tomada por la Comisión Costera de California. La Ciudad de San Diego presentará la Actualización al Plan Comunitario de Barrio Logan a la Comisión Costera de California para su certificación, luego de que tomen acción el Consejo Municipal y la Comisión de Uso de Suelo del Aeropuerto. La ordenanza no entrará en vigor en la zona costera hasta que la Comisión Costera certifique incondicionalmente la enmienda.

Si desea ser avisado de la audiencia de la Comisión Costera sobre este asunto, usted deberá hacer una solicitud por escrito a la Ciudad de San Diego Departamento de Planificación, Atención: Lisa Lind, Urbanista Sénior, 9485 Aero Drive, MS 413, San Diego, CA 92123 o [llind@sandiego.gov](mailto:llind@sandiego.gov) antes del cierre de la audiencia pública del Consejo Municipal. Si desea impugnar la acción de la Ciudad con respecto a las diligencias antes mencionadas en un tribunal de justicia, es posible que se vea limitado a abordar solo aquellos asuntos que usted o alguien más haya traído a colación en las audiencias públicas descritas en este aviso o escritas por correspondencia a la Ciudad en o antes de la audiencia pública.

Si desea impugnar la acción de la Ciudad con respecto a las diligencias antes mencionadas en un tribunal de justicia, es posible que se vea limitado a abordar solo aquellos asuntos que usted o alguien más haya traído a colación en las audiencias públicas descritas en este aviso o escritas por correspondencia a la Ciudad en o antes de la audiencia pública. Si tiene preguntas después de revisar este aviso, usted puede llamar al Gerente de Proyecto de la Ciudad enumerado arriba.

Esta información se pondrá a disposición en formatos alternativos si es solicitada. Para solicitar el orden del día en un formato alternativo o para solicitar un interprete oral o de lenguaje de señas para la reunión, comuníquese con [Servicios de Apoyo al \(619\) 321-3208](tel:(619)321-3208) por lo menos cinco días hábiles antes de la reunión para poder asegurar la disponibilidad. Dispositivos de Ayuda Auditiva (ALD, por sus siglas en inglés) también estarán disponibles para la reunión a solicitud de quien los necesite.

Número de orden interno: 21004245



**Development Services Department**

Lisa Lind / Proyecto No. 21004245  
9485 Aero Drive MS413  
San Diego, California 92123

**SE SOLICITA SERVICIO DE DEVOLUCIÓN**

